

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Riosucio, Caldas, tres (03) de agosto de dos mil veintitrés (2023). Paso a despacho del señor Juez el presente expediente informándole que: la apoderada de oficio, allegó memorial solicitando el nombramiento de curador ad Litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS del fallecido señor OSCAR DE JESÚS SALAZAR BUENO, cuyo emplazamiento se surtió el 30 de junio avante.


JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS

Secretario

TFN - 182
2023-00073-00
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Riosucio Caldas, tres (03) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo al informe secretarial que antecede, como quiera que se encuentra legalmente surtido el emplazamiento de los HEREDEROS INDETERMINADOS del fallecido señor OSCAR DE JESÚS SALAZAR BUENO, de conformidad con el último inciso del artículo 108 del C.G.P., en concordancia con el numeral 7º del artículo 48 ídem, se designa como curador ad Litem de los mismos al Dr. OSCAR JAIME HERNÁNDEZ, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio.

El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente (num. 7º del art. 48 ídem).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JHON JAIRO ROMERO VILLADA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA RIOSUCIO-CALDAS
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO <u>127</u> DEL <u>04</u> DE <u>AGOSTO</u> DE <u>2023</u>
 JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS Secretario